



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0120-2013-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Febrero del 2013.

VISTO:

El Informe de la Encargada de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que según el Expediente Matrimonial N° 007-13 de fecha 24 de Enero del 2013, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **CESAR AUGUSTO RINZA MENDOZA** y **MAGNOLIA PAIMA SINARAHUA**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Delegar al señor **MIGUEL ANGEL LEVEAU TUESTA**, en su calidad de Regidor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **CESAR AUGUSTO RINZA MENDOZA** y **MAGNOLIA PAIMA SINARAHUA**; para el día Sábado 23 de Febrero del 2013, a horas 08:30 p.m. en el Centro de Convenciones "Aqua" distrito de Morales, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE

/amp.